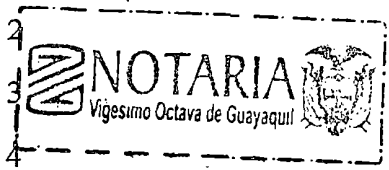


2016	09	01	28	
------	----	----	----	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

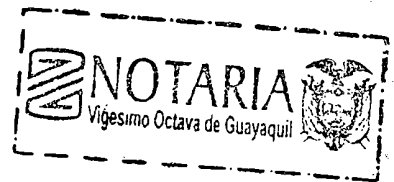


**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
POLIMPORT S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los trece días del
mes de octubre del dos mil dieciséis, ante mí,
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, Notaria
Titular Vigésimo Octava del cantón Guayaquil,
comparece el señor **JORGE NELSON RIVADENEYRA
VALLEJO**, de estado civil casado, de profesión
arquitecto, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
por los derechos que representa de la compañía
POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en su calidad
de **GERENTE GENERAL**. El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, persona capaz para
obligarse y contratar. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura pública, a la que procede
de una manera libre y espontánea, para su
otorgamiento me presenta la minuta al tenor de las
siguientes cláusulas: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su
cargo una en la que conste la **REACTIVACIÓN**, de la
compañía **POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** al
tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA
PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 otorgamiento de la presente escritura pública de
2 **REACTIVACIÓN**, el señor **JORGE NELSON**
3 **RIVADENEYRA VALLEJO**, por los derechos que
4 representa de la compañía **POLIMPORT S.A. "EN**
5 **LIQUIDACIÓN"** en su calidad de **GERENTE**
6 **GENERAL**, según se desprende del nombramiento
7 adjunto a la presente como documento habilitante. El
8 compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor
9 de edad, de profesión arquitecto, casado y con
10 domicilio en la ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA**
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) POLIMPORT S.A.**
12 **"EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante Escritura
13 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
14 cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el
15 diez de diciembre del dos mil ocho, debidamente
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho
17 de enero del dos mil nueve. **b) Mediante Resolución de**
18 **Inactividad número cero cero tres ocho cero uno del**
19 **la Intendencia de Compañías procedió a declarar**
20 **inactiva a la compañía. c) Mediante Resolución de**
21 **Disolución número cero cero dos nueve ocho siete**
22 **cero del trece de noviembre del dos mil catorce,**
23 **debidamente inscrita en el Registro Mercantil del**
24 **Cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil**
25 **catorce la Intendencia de Compañías de Guayaquil**
26 **procedió a ordenar la DISOLUCIÓN de varias**
27 **compañías entre las que se encuentra la Compañía**
28 **POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN". d) La Junta**



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 05 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

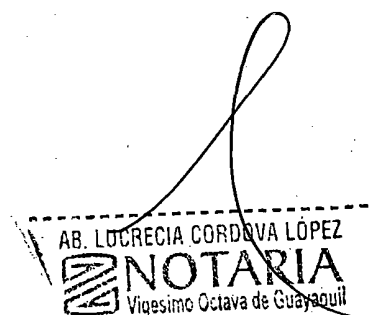
En la ciudad de Guayaquil, el 05 de julio del 2016, a las once horas, en las oficinas situadas en el km. De la vía Daule, Mz. 5, solar 13-A, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de:

- a) **Arq. Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo**, quien es propietario de **QUINIENTAS SESENTA** acciones, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS SESENTA** votos;
- b) **Ab. Mariela Gioconda Vega Franco**, quien es propietaria de **DOSCIENTAS CUARENTA** acciones, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagadas en su totalidad y con derecho a **DOSCIENTOS CUARENTA** votos.

Como los Socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía **POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, en la misma por unanimidad resolvieron tratar el único punto del orden del día:

UNO) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Preside la Junta General Universal Extraordinaria de Socios la señorita **Mariela Gioconda Vega Franco** debidamente designado por los concurrentes como **Presidenta de la Junta** y el señor **Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo**, actúa como **Secretario**.



Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión, como constancia. Una vez constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión.-

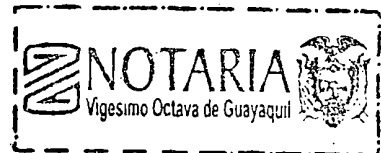
Por secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:
"UNO) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

Toma la palabra la **PRESIDENTA** de la Junta y manifiesta que en virtud de que la compañía **POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada inactiva mediante resolución No. 003801, y, posteriormente fue declarada disuelta mediante resolución de disolución No. 0029870 del 13 de noviembre del 2014, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, y que en virtud de haberse superado las causales que motivaron su Disolución, es necesario proceder a **REACTIVARLA**.

Los accionistas luego de una corta deliberación, por unanimidad expresan su conformidad con la propuesta del Presidente, tendiente a Reactivar la compañía.

Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que con las más amplias facultades, lleve a término la resolución antes tomada, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, suscriba todos los documentos que sean necesarios y ejecute todos los actos para su perfeccionamiento legal o delegue su realización, así como para que realice todos los actos que sean necesarios ante el Notario Público, la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y demás entidades públicas y privadas para llevar a cabo el perfeccionamiento de la resolución tomada.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia el



Presidente, el Secretario y todos los socios concurrentes.- f) Arq. Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo, Ab. Mariela Gioconda Vega Franco. Guayaquil, 05 de julio del 2016. Lo certifico.-

Arq. Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo
Secretario de la Junta

Razón: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, al que me remitiré de ser necesario. Guayaquil, 05 de julio del 2016.-

Arq. Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo
Secretario de la Junta

AB. LUCREGIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992606207001
RAZON SOCIAL: POLIMPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIVADENEIRA VALLEJO JORGE NELSON
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 08/01/2009
FEC. INSCRIPCION: 17/03/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Número: SOLAR 13-A
Intersección: MANZANA 5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL KFC Telefono Trabajo: 042419436

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Maria Belén Solís Tazón
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 17/03/2009

Página 1 de

2 R.U.C.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992606207001
RAZON SOCIAL: POLIMPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

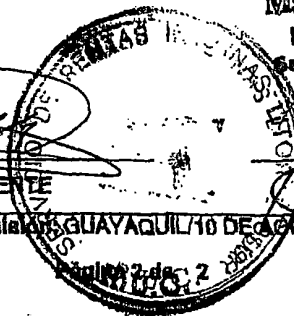
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Número: SOLAR 13-A
Intersección: MANZANA 5 Referencia: DIAGONAL AL KFC Telefono Trabajo: 042418436

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Maria Belen Solis Tazan
DUEÑA R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
ACTORAL SOLA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MB8T160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 17/03/2009

POLIMPORT S.A.



Guayaquil, Mayo 30 del 2014

Sr. Arq.

JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía POLIMPORT S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de Cinco Años.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a Ud. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

POLIMPORT S.A. se constituyó el 10 de Diciembre del 2008, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 8 de Enero del 2009.

ATENTAMENTE

Ivonne Jazmin Valverde Cáceres
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, con C.C. 090203813-2, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, Mayo 30 del 2014

JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.358

FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2014

HORA DE REPERTORIO:12:10

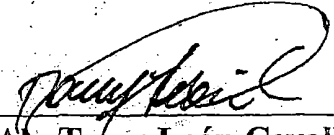
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía POLIMPORT S.A., a favor de **JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO**, de fojas 32.694 a 32.696, Registro de Nombramientos número 10.560.

ORDEN: 38358



Guayaquil, 14 de agosto de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

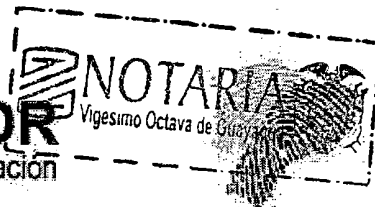
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



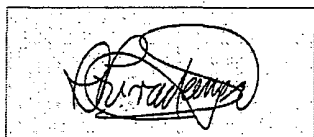
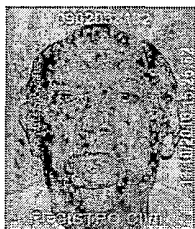
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0902038132

Nombres del ciudadano: RIVADENEYRA VALLEJO JORGE NELSON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMINO REINEL LUCIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1966

Nombres del padre: RIVADENEYRA PEDRO

Nombres de la madre: VALLEJO ZOILA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.13 09:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bcbd0c3dbfa6413



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

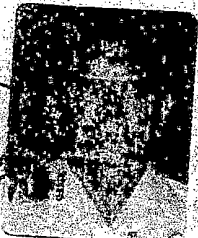
LUCRECIA GONDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACIÓN CECUJIA 1523



CIUDADANIA No 090203813-2
RIVADENEYRA VALLEJO JORGE NELSON
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
19 JUNIO 1942
018- 0209 13974 M
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1960



[Signature]

ECUATORIANA*****

E3333V2124

CASADO

LUCIA TERESA CAMINO REINEL

SUPERIOR

ARQUITECTO

PEDRO RIVADENEYRA

ZOLA VALLEJO

GUAYAQUIL

23/06/2008

23/06/2020

RENOVACIÓN

REN

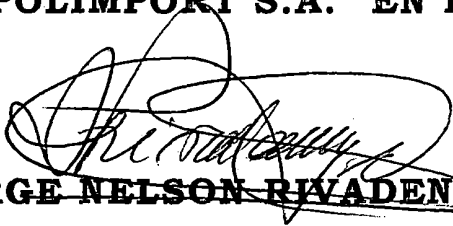
0076449



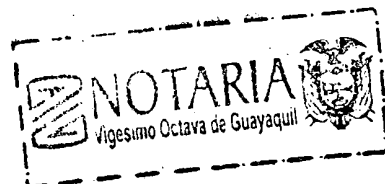
1 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
2 compañía **POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en
3 su sesión celebrada el cinco de julio del dos mil
4 dieciséis, con intervención de todo el capital suscrito
5 y pagado, acordó por unanimidad, entre sus
6 resoluciones **Reactivar** la compañía.- **CLÁUSULA**
7 **TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** Con
8 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
9 compareciente, señor **JORGE NELSON**
10 **RIVADENEYRA VALLEJO**, por los derechos que
11 representa de la compañía **POLIMPORT S.A. "EN**
12 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE**
13 **GENERAL**, declara **BAJO JURAMENTO: Uno)** Que se
14 ha **REACTIVADO** la compañía **POLIMPORT S.A. "EN**
15 **LIQUIDACIÓN"**.- **Dos)** Que su representada la
16 compañía **POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no
17 mantiene contrato de obra pública pendiente con
18 ninguna institución del Estado.- Agregue usted
19 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
20 necesarias para la plena validez de la presente
21 Escritura Pública. **CLÁUSULA CUARTA:**
22 **AUTORIZACIONES:** Queda expresamente autorizado
23 el Abogado **CARLOS MIGUEL FEBRES CORDERO**
24 **BUENDÍA**, para realizar todas las diligencias legales
25 y administrativas para obtener la aprobación de
26 esta Escritura. *Firma)* **Abogado Carlos Miguel**
27 **Febres-Cordero con Registro número cero**
28 **nueve- Dos mil once- ciento cuarenta y siete,**

1 **del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA**
2 **MINUTA.-** Leída íntegramente por mí la Notaria al
3 interviniente, este la aprueba, se afirma y ratifica en
4 todas sus partes, y para constancia firma en
5 unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual
6 **DOY FE.**-----
7

8 **p. POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
9

10 
11 **JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO**
12 **GERENTE GENERAL**
13 **CC. No. 0902038132**
14

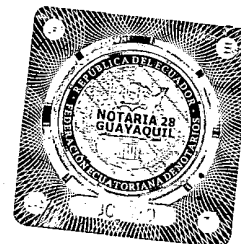
15 
16 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
17 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**
18 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

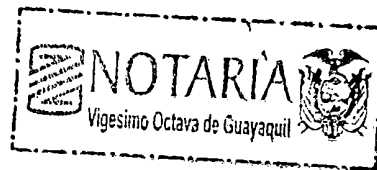


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el trece de octubre de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

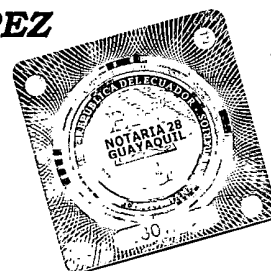
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005595**, dictada por la abogada María Elvira Malo Cordero Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha veintisiete de Octubre del dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que fue otorgada el trece de Octubre del dos mil dieciséis ante mi abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.- **Doy fe.-** Guayaquil, al veintiocho de Octubre del dos mil dieciséis.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000037434

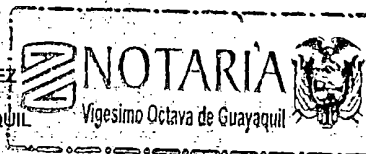


20160901028001289

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901028001289



MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03238 - 2016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO FEBRES CORDERO ABOGADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992966238001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005595 LA COMPAÑIA POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

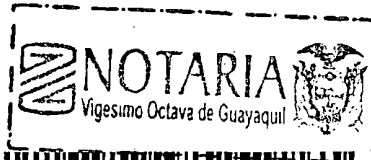
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LAB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000036721



20160901028P03238

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028P03238					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992606207001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000036722



20160901028001200

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001200

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO	RUC	0992606207001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000013583



20160901021001046

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901021001046

MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005595
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA POLIMPORT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO FEBRES CORDERO ABOGADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992966238001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P03238

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

2016-09-01-021-001046

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005595, dictada por el Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 27 de Octubre del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 13 de Octubre del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINA POLIMPORT S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 10 de Diciembre del 2008, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 31 de Octubre del 2016.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005595

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0029870** del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **POLIMPORT S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 48 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 13 de octubre del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable con el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1538-M** de 25 de octubre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **POLIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

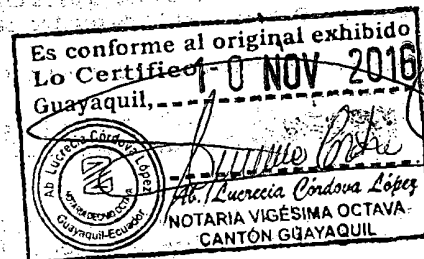
ARTÍCULO SÉXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DGE/MGC
Exp. 133710
T. 36503-16



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.817
FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:19



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Noviembre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005595, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 27 de octubre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: POLIMPORT S.A., de fojas 49.391 a 49.404, Registro Mercantil número 4.342. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45817



Guayaquil, 08 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Documentación y Archivo
GOBIERNO DE GUAYAS

17 NOV 2016

RECIBIDO

Hora

12:30

Firma

[Signature]

GOBIERNO DE GUAYAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE 1000
GUAYAS
GUAYAS

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/NOV/2016 13:33:27 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
FEBRES-CORDERO CARLOS, AB.

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	72
--	----